



CONSIDERACIONES SOBRE EL INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA 2026

Gabriel Esterelles
Director General

Ignacio Lohlé
Director de Análisis Presupuestario

María Laura Cafarelli – Walter Rabbia
Analistas

14 de agosto de 2025

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Resumen Ejecutivo..... 3

Introducción 4

Contexto Macroeconómico..... 5

 El programa económico..... 5

 Proyecciones macroeconómicas..... 5

Ejecución del Presupuesto al 31/5/2025..... 6

Prioridades de Política Presupuestaria para 2026..... 7

Financiamiento del Presupuesto..... 7

Relaciones con las Provincias..... 8

Política de Inversión Pública..... 8

Política de Gestión y Empleo del Sector Público..... 9

Índice de cuadros

Cuadro 1. Proyecciones de PIB y componentes de demanda agregada..... 5

Cuadro 2. Proyecciones de tipo de cambio e inflación 5

Cuadro 3. Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios..... 5

Cuadro 4. Ingresos, gastos y resultados. Administración Nacional 6

Cuadro 5. Proyección de recursos tributarios en 2026 7

Índice de gráficos

Gráfico 1. Gastos por Finalidad y Función. Administración Nacional 6

Resumen Ejecutivo

El Informe de Avance del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 se presentó ante el Congreso de la Nación el 30 de junio del corriente.

El mismo describe el contexto macroeconómico y fiscal, los lineamientos y prioridades generales de la política presupuestaria y financiera del Gobierno Nacional para próximo ejercicio y las relaciones fiscales con las provincias.

Las prioridades de política presupuestaria para 2026 se enmarcan en cuatro ejes: equilibrio fiscal sostenido; acompañamiento social sin intermediaciones; equipamiento y modernización de seguridad y defensa; y desregulación y transformación del Estado.

Variables macroeconómicas y fiscales

2025 y 2026, en % var. nom. a/a, % del PIB y millones de USD

Concepto	2025	2026
PIB (en % var. nom. a/a)	5,5	s/d
Saldo comercial (en millones de USD)	4.913	s/d
Tipo de cambio nominal \$/USD (diciembre)	1.229	s/d
Tipo de cambio nominal (en % var. nom. a/a)	20,4	s/d
Índice de precios (en % var. nom. a/a)	22,7	s/d
Recaudación Nacional (en % var. nom. a/a)	s/d	22,3
Presión Tributaria Nacional (en % del PIB)	22,2	22,7

FUENTE: OPC en base al Informe de Avance 2026.

Ingresos, gastos y resultados. Administración Nacional

Acumulado a mayo de 2025, devengado en billones de \$ y % de ejecución

Concepto	Ejecución a mayo	% ejecución
I. Ingresos Corrientes (*)	46,4	39,1
II. Gastos Corrientes	43,5	35,9
Intereses (**)	4,3	39,5
III. Resultado Económico (I-II)	2,9	-
IV. Ingresos de Capital	0,1	55,6
V. Gastos de Capital	0,5	15,0
VI. Ingresos Totales (I+IV)	46,5	39,1
VII. Gastos Totales (II+V)	44,0	35,3
VIII. Gastos Primarios	39,7	34,9
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	6,8	-
X. Resultado Financiero (VI-VII)	2,4	-

(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y otros organismos de dicho universo y las utilidades del BCRA.

(**) Excluye los intereses pagados intra Administración Nacional.

FUENTE: OPC en base al Informe de Avance 2026.

Introducción

De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 24.629, que regula las disposiciones complementarias para la ejecución del presupuesto de la Administración Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional debe remitir al Congreso antes del 30 de junio de cada año un informe sobre el estado de avance en la elaboración del proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al año siguiente. En ese marco, con fecha 30 de junio el Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso de la Nación el mencionado documento.

El propósito de este informe es presentar sintéticamente a los legisladores y a la ciudadanía en general, los aspectos más relevantes y destacados del Informe de Avance del proyecto de ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2026.

En primer lugar, se presenta una descripción de las proyecciones macroeconómicas. Luego, se expone la ejecución presupuestaria al 31 de mayo de 2025 presentada por el Poder Ejecutivo en el documento bajo análisis. Seguidamente, se sintetizan las prioridades de política presupuestaria que estarán expresadas en el Presupuesto 2026. A continuación, se aborda el financiamiento del Presupuesto Nacional 2026 con una breve descripción de la estimación de los recursos tributarios. Posteriormente, se describen los contenidos incluidos en las secciones de coordinación fiscal con las provincias y la política de inversión pública. Finalmente, se sinteriza la política de gestión y empleo en el Sector Público.

Contexto Macroeconómico

El programa económico

El Informe de avance del Proyecto de Ley de Presupuesto para 2026 describe los ejes fundamentales del programa económico implementado a partir de diciembre 2023:

- Consolidar la estabilidad y previsibilidad macroeconómica. “La eliminación del déficit fiscal en el primer mes de gestión y de la emisión monetaria remanente en julio del año 2024, junto a la recapitalización del Banco Central de la República Argentina (BCRA) en abril de 2025, han permitido consolidar la estabilidad macroeconómica, con un fuerte descenso en la tasa de inflación que ha facilitado una significativa extensión en el horizonte de planeamiento de familias y empresas”.
- Eliminar distorsiones y trabas que impiden el funcionamiento eficiente de la economía, buscando desburocratizar y simplificar el comercio y demás actividades económicas. “Esto permitirá una expansión sostenida del Producto Interno Bruto (PIB) potencial, de manera de brindar mayor sostenibilidad al proceso de desarrollo y superar las limitaciones que enfrentó la economía argentina en las últimas décadas”.

Proyecciones macroeconómicas

El informe incluye también proyecciones de las principales variables macroeconómicas para el cierre de 2025.

Cuadro 1. Proyecciones de PIB y componentes de demanda agregada

2024, 2025 y 2026, en % var. nom. a/a

Variable	2024	2025	2026
PIB	-1,7	5,5	s/d
Consumo privado	-4,2	7,2	s/d
Consumo público	-3,2	5,0	s/d
Inversión	-17,4	22,7	s/d
Exportaciones	23,2	3,7	s/d
Importaciones	-10,6	25,2	s/d

FUENTE: OPC en base al Informe de Avance 2026.

Cuadro 2. Proyecciones de tipo de cambio e inflación

2024, 2025 y 2026, a diciembre de cada año, en \$/USD y % var. nom. a/a

Variable	2024	2025	Var. % a/a	2026
Tipo de cambio nominal (TCN) (\$/USD)	1.021	1.229	20,4	s/d
Inflación (IPC) (en % var. nom. a/a)	117,8	22,7	-	s/d

FUENTE: OPC en base al Informe de Avance 2026.

Cuadro 3. Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios

2024, 2025 y 2026, en millones de USD

Variable	2024	2025	2026
Saldo comercial	18.928	4.913	s/d
Exportaciones	79.703	100.604	s/d
Importaciones	60.776	95.691	s/d

FUENTE: OPC en base al Informe de Avance 2026.

Ejecución del Presupuesto al 31/5/2025

El informe de Avance del Proyecto de Ley de Presupuesto para 2026 presenta un análisis sintético de la ejecución presupuestaria de la Administración Nacional correspondiente a los primeros cinco meses de 2025, basado en las clasificaciones económicas y por finalidad.

El análisis incluye la ejecución y el nivel de ejecución contra el crédito vigente de los ingresos y de los gastos devengados a mayo 2025. Es importante señalar que la ejecución se evalúa en el marco de un presupuesto prorrogado conforme al Decreto 1.131/2024, y que ha sido ajustado mediante modificaciones presupuestarias durante el período analizado. A continuación, se expone el nivel devengado a mayo¹.

Cuadro 4. Ingresos, gastos y resultados. Administración Nacional

Acumulado a mayo de 2025, devengado en billones de \$ y % de ejecución

Concepto	Ejecución a mayo	% ejecución
I. Ingresos Corrientes (*)	46,4	39,1
II. Gastos Corrientes	43,5	35,9
Intereses (**)	4,3	39,5
III. Resultado Económico (I-II)	2,9	-
IV. Ingresos de Capital	0,1	55,6
V. Gastos de Capital	0,5	15,0
VI. Ingresos Totales (I+IV)	46,5	39,1
VII. Gastos Totales (II+V)	44,0	35,3
VIII. Gastos Primarios	39,7	34,9
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	6,8	-
X. Resultado Financiero (VI-VII)	2,4	-

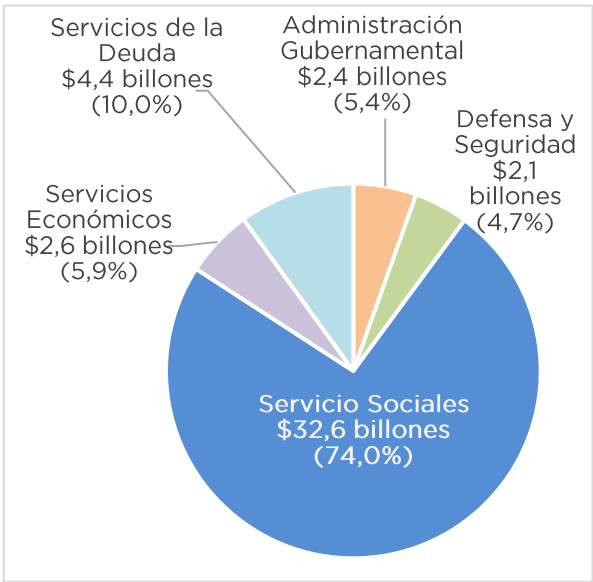
(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y otros organismos de dicho universo y las utilidades del BCRA.

(**) Excluye los intereses pagados intra Administración Nacional.

FUENTE: OPC en base al Informe de Avance 2026.

Gráfico 1. Gastos por Finalidad y Función. Administración Nacional

Acumulado a mayo de 2025, devengado en billones de \$ y % de participación



FUENTE: OPC en base al Informe de Avance 2026.

¹ El devengado a mayo se realizó sobre el crédito vigente, modificado por el DNU 425/25 publicado el 24 de junio.

Prioridades de Política Presupuestaria para 2026

Las prioridades de política presupuestaria para el próximo ejercicio se enmarcan en cuatro ejes: 1) equilibrio fiscal sostenido; 2) acompañamiento social sin intermediaciones; 3) equipamiento y modernización de seguridad y defensa; y 4) desregulación y transformación del Estado.

El informe de avance del Proyecto de Ley del Presupuesto expone una descripción detallada de cada una de estas prioridades, describiendo las principales acciones desarrolladas en el marco de cada una de ellas durante actual gestión. A continuación, se presentan las principales líneas de acciones de cada eje para el próximo ejercicio.

Respecto al primer eje, para 2026 se prevé mantener el equilibrio fiscal con el objetivo de corregir desajustes estructurales y consolidar la estabilidad macroeconómica, generando condiciones favorables para la inversión privada, el crecimiento económico, el empleo y los ingresos.

La segunda prioridad establece continuar reforzando la asistencia social orientada a proteger a los sectores más vulnerables, con foco en madres y niños, jubilados y personas en situación de pobreza o exclusión.

En materia de seguridad y defensa, se prevé seguir dotando a las fuerzas federales con equipamiento moderno y capacitación continua, con especial foco en la prevención del delito y la lucha contra el crimen organizado.

La última de las prioridades establecidas se vincula con la racionalización del tamaño del Estado y su desregulación, con la idea de avanzar hacia un Estado más moderno, eficiente, eficaz, orientado a resultados y enfocado en funciones esenciales. Se prevé continuar eliminando discrecionalidades en la gestión pública para garantizar mayor transparencia en el uso de los recursos del Estado, impulsando el desarrollo y la modernización del empleo público; y avanzar con el plan “Burocracia Cero”, mediante el relevamiento y eliminación normativa que genere obstáculos innecesarios en la actividad económica y la libre competencia.

Financiamiento del Presupuesto

El informe de avance del proyecto de ley de Presupuesto para 2026 presenta una estimación sobre la variación de los recursos tributarios en el año 2026 respecto a su valor proyectado para el cierre del 2025, tal como se expone en el siguiente cuadro.

Cuadro 5. Proyección de recursos tributarios en 2026

2026, en % var. nom. a/a respecto al cierre estimado en 2025

Variable	2025	2026
Recaudación total	s/d	22,3
IVA	s/d	18,7
Ganancias	s/d	23,2
Impuestos Internos Coparticipados	s/d	21,4
Bienes Personales	s/d	-13,0
Impuesto sobre los Combustibles y al Dióxido de Carbono	s/d	61,2
Derechos de Exportación	s/d	66,7
Derechos de Importación y Tasa de Estadística	s/d	7,0
Impuesto sobre los Créditos y Débitos (Impuesto al cheque)	s/d	20,2
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	s/d	17,9

FUENTE: OPC en base al Informe de Avance 2026.

La recaudación en términos del PIB, concepto denominado presión tributaria, pasaría de 22,2% en el 2025 a 22,7% del PIB en el 2026, incrementándose en 0,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambos años, respondiendo principalmente al efecto neto de modificaciones en el contexto macroeconómico, así como también a medidas de política y administración tributaria, según se indica en el Informe.

La recaudación correspondiente a la Administración Nacional se prevé que en 2026 aumente 22,5% respecto a 2025 y que presente un aumento del 0,34 p.p. en términos del PIB.

El Informe dedica también una sección a desarrollar la estrategia de financiamiento seguida por el Tesoro, que consiste, en términos generales, en la extensión del perfil de vencimientos a tasas de capitalización decrecientes y la reducción de la carga financiera sobre sus cuentas.

Relaciones con las Provincias

En lo que respecta a la coordinación fiscal con las provincias, se informa que durante todo el año 2024 y lo que va del presente ejercicio se continuó con la política de reorganización de la administración, a través de la baja del gasto público y el compromiso del sostenimiento del equilibrio fiscal, impulsando a que las jurisdicciones subnacionales tomen el mismo camino de saneamiento de sus finanzas públicas.

En este marco, el Informe marca una mejora de las cuentas públicas del consolidado provincial, donde el control del gasto público repercutió en un progreso de los resultados financieros al cierre del ejercicio 2024 pasando de un déficit de 0,3% del PIB en 2023 a un superávit financiero de 0,2% del PIB (+0,5 p.p.). Respecto del corriente año, tomando en cuenta los datos provisorios de ejecución presupuestaria relevados para el primer trimestre, se proyecta un resultado financiero levemente deficitario que no resulta significativo con relación al PIB y muy por debajo del resultado deficitario del Ejercicio 2023.

Asimismo, se destaca que el Estado Nacional tiene el compromiso de trabajar fuertemente en la disminución de la presión tributaria, que en el Consolidado de Jurisdicciones pasó de 5,1% del PIB en 2023 al 4,9% del PIB en 2024 (-0,2 p.p.).

Por último, se advierte que se continuó con la necesidad de dar cumplimiento a los principios de la Ley de Responsabilidad Fiscal y se impulsó el Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional, Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), con el objetivo de bajar la conflictividad y extinguir deudas y acreencias entre las partes.

Política de Inversión Pública

El Informe señala que la utilización de recursos públicos para la realización de obras de escaso impacto contribuye a diezmar la productividad del capital, alterando el buen funcionamiento de los mercados y ahogando la iniciativa privada; y que la supresión de barreras burocráticas favorece la seguridad jurídica y fomenta la competencia, estimulando la inversión en infraestructura relevante, y orientándola a favorecer el entramado industrial argentino, la generación de conocimiento, la energía, la logística y la conectividad.

En el marco de una asignación más selectiva y eficiente de los recursos públicos, se informa que las inversiones se orientarán prioritariamente al ámbito vial y ferroviario, en función de su impacto en la eficiencia y la integración territorial, y para asegurar la provisión de bienes públicos fundamentales, como la defensa nacional y la seguridad interna, los cuales resultan indispensables para enfrentar al delito y defender la propiedad privada.

Para el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2026-2028 el criterio de priorización de proyectos del Gobierno Nacional propone incorporar primeramente los proyectos que se encuentren en ejecución. En lo que refiere a los proyectos a iniciar se ponderarán aquellos que (i) tengan un impacto positivo en la generación de empleo, (ii) promuevan la actividad exportadora, (iii) contribuyan a mejorar la balanza energética, y (iv) incidan en potenciar el desarrollo tecnológico. Asimismo, se dará prioridad a aquellos que cuenten con: (v) Informe de Calificación Técnica emitido por la Dirección Nacional de Inversión Pública, (vi) estudios de prefactibilidad o factibilidad informados a la mencionada Dirección Nacional y (vii) financiamiento externo priorizado.

Por último, el Informe de Avance menciona la realización de evaluaciones ex post de proyectos de inversión como insumo para retroalimentar el proceso de formulación de proyectos.

Política de Gestión y Empleo del Sector Público

En cuanto a la política de gestión y empleo del Sector Público, el Informe de Avance del proyecto de ley de Presupuesto 2026 destaca que se continuará con la realización de análisis permanentes de la evolución de las dotaciones con arreglo a las funciones de cada organismo, priorizando criterios de necesidad, sustentabilidad fiscal y calidad del gasto.

En el marco de la política nacional orientada a la modernización y transformación estructural del Estado, se evalúan mejoras en la implementación de los sistemas de gestión de recursos humanos del Sector Público Nacional, con el objetivo de integrar información sobre capacidades, formación, experiencia y desempeño del personal, para optimizar la asignación de recursos humanos, evitar superposiciones y fortalecer la planificación estratégica del empleo público.

En materia de política salarial del empleo público, los lineamientos que se adopten para la negociación de las convenciones sectoriales estarán orientados a garantizar que las propuestas se encuadren dentro de los niveles de actualización compatibles con el Presupuesto Nacional.

En este sentido, se prevé cumplir con los objetivos del Estado en el marco de las condiciones salariales y presupuestarias establecidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional, mediante las siguientes medidas:

- Respetar la cantidad de cargos, niveles de ocupación y salarios definidos en las planillas de recursos humanos incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto.
- Monitorear el gasto en personal, en función del número de contrataciones bajo el Decreto 1.421/2002, ajustado al límite del crédito presupuestario asignado.
- Impulsar la planificación de los recursos humanos, a fin de ordenar y redistribuir la dotación interna entre las distintas áreas.
- Realizar un seguimiento de la evolución de los recursos humanos por jurisdicción y organismo.
- Contar con información actualizada del personal para fortalecer la toma de decisiones.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.
T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar
www.opc.gob.ar